



# Asamblea General

Distr. general  
21 de noviembre de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 138 y 151 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Aspectos administrativos y presupuestarios de la  
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas  
para el mantenimiento de la paz

## Avances en el funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja

### Vigésimo segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023

#### I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre los avances en el funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja (A/77/495), presentado de conformidad con la resolución 76/246 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que presentara un informe anual sobre la marcha de los trabajos en el que le proporcionase información actualizada sobre el funcionamiento y desarrollo del sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja). La Comisión también tuvo ante sí el 11º y último informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (A/77/135), presentado de conformidad con la resolución 76/246 de la Asamblea.

2. Durante su examen de los mencionados informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 1 de noviembre de 2022. La Comisión también intercambió información con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría, quienes proporcionaron aclaraciones adicionales sobre las constataciones de la Junta de Auditores, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 26 de septiembre de 2022.



## II. Undécimo y último informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas

3. La Junta de Auditores indica que su informe final sobre la implementación de Umoja abarca principalmente la gobernanza y la gestión del proyecto, el despliegue y las mejoras continuas de las funciones de Umoja, el apoyo a Umoja y su perfeccionamiento y los beneficios y costos de Umoja. Además, el informe también incluye los resultados de la evaluación independiente de la Junta sobre el estado de ejecución del proyecto Umoja, así como las esferas que la Junta considera que se incorporarán a Umoja en adelante ([A/77/135](#), resumen y párr. 20).

4. Entre las constataciones principales que figuran en el informe, la Junta de Auditores señaló que no se había llevado a cabo un examen posterior a la implementación (*ibid.*, párr. 24). La Junta también ofrece su evaluación del despliegue de los proyectos de la Ampliación 2 de Umoja, incluido su estado de ejecución (*ibid.*, párrs. 80 a 99) y los vínculos externos e internos de las soluciones (*ibid.*, párrs. 100 a 102). La Junta opina que la administración debe continuar realizando encuestas sobre la satisfacción de los usuarios para cada solución de la Ampliación 2 de Umoja a fin de detectar esferas susceptibles de mejorarse y optimizarse aún más (*ibid.*, párr. 109). La Junta observó que el Comité Directivo de Umoja había aprobado la actualización a un nuevo paquete de perfeccionamiento de SAP y que esas actualizaciones tecnológicas podrían acarrear a la Organización costos adicionales que no estaban incluidos en la estimación del costo total de propiedad (*ibid.*, párrs. 202 a 206).

5. En lo que respecta al estado de aplicación de sus recomendaciones, la Junta de Auditores indica que, de las 60 recomendaciones pendientes de anteriores informes hasta el 31 de diciembre de 2020, 14 (el 24 %) se han aplicado, 23 (el 38 %) están en vías de aplicación y 23 (el 38 %) han sido superadas por los acontecimientos (*ibid.*, resumen). En el anexo del informe de la Junta se ofrece un comentario más detallado sobre cada una de las recomendaciones e información sobre las medidas adoptadas por la administración. En el párrafo 70 de su informe, el Secretario General indica que la auditoría final de sistema de planificación de los recursos institucionales supuso un esfuerzo estimado de 2.500 horas-persona y consistió en más de 300 preguntas exhaustivas ([A/77/495](#), párr. 70). El Secretario General también señala que, desde la auditoría anterior de la Junta, la administración ha reducido las recomendaciones pendientes en un 62 %, de 60 a 23, y seguirá trabajando para atender las 14 nuevas recomendaciones pendientes. **La Comisión Consultiva reconoce que el informe final de la Junta de Auditores sobre la implementación de Umoja presenta una evaluación independiente exhaustiva de la ejecución del proyecto y ofrece recomendaciones importantes para el futuro de Umoja. La Comisión encomia la elevada calidad del informe, coincide con las recomendaciones de la Junta y destaca la importancia de que se apliquen las recomendaciones pendientes con carácter prioritario (véase [A/76/7/Add.20](#), párr. 5).**

## III. Informe del Secretario General sobre los avances en el funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja

6. El Secretario General indica que el documento se presenta como informe anual sobre la marcha de los trabajos relativos al funcionamiento y el desarrollo del sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja), de conformidad con la resolución [76/246](#) de la Asamblea General, y expone las novedades relativas a todas

las actividades de relieve relacionadas con Umoja desde su informe final sobre el proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/76/386). El informe del Secretario General cubre los siguientes aspectos: a) la estrategia del sistema Umoja y los tres pilares fundamentales de este (Umoja Analytics, las mejoras continuas y los sistemas, la seguridad y la infraestructura); b) el modelo de gobernanza de Umoja; c) la obtención de beneficios con Umoja; d) la gestión de riesgos; e) las actividades de capacitación; f) el apoyo a la producción; y g) el costo total de propiedad de la solución Umoja. También se ofrecen detalles sobre las enseñanzas extraídas, la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión y la integración de los procesos de la Ampliación 2 de Umoja, junto con una propuesta de modelo de financiación revisado para la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales (A/77/495, resumen y párrs. 1 y 2).

7. La Comisión Consultiva toma nota de la información incluida en el anexo II del informe del Secretario General sobre los recursos globales destinados al sistema, así como a la facilitada en el anexo I sobre la justificación de las plazas de apoyo a la iniciativa de gestión de la cadena de suministro, inicialmente autorizadas en el marco del proyecto Umoja. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las 24 plazas, que se financiaban actualmente con cargo al fondo de recuperación de costos de mantenimiento de la paz, ofrecían una serie de servicios de apoyo institucionales que se prestaban a clientes de todas las entidades de la Secretaría en materia de asistencia posterior al despliegue y sostenimiento operacional, además de apoyo a los proyectos. Según el Secretario General, esos recursos humanos, en estrecha colaboración con la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, habían sido de capital importancia para hacer posible que los clientes actuaran con soltura en un entorno operativo de gestión de la cadena de suministro basado en datos y en la planificación de los recursos institucionales. También se informó a la Comisión de que el Departamento de Apoyo Operacional incluiría una propuesta de regularización de esos recursos institucionales esenciales sin costo adicional y plantearía un cambio de su fuente de financiación, del fondo de recuperación de costos de mantenimiento de la paz (20PCR) a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (20QSA), al presentar la solicitud presupuestaria para 2023/24. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General siga incluyendo en futuros informes un panorama general de todos los recursos destinados al sistema Umoja.**

## A. Sistema Umoja

### *Estrategia*

8. El Secretario General indica que la dirección estratégica de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales se sustenta en tres pilares: Umoja Analytics; las mejoras continuas; y los sistemas, la seguridad y la infraestructura. El hincapié en la labor analítica concuerda con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos<sup>1</sup> y las iniciativas previstas en Nuestra Agenda Común (A/75/892) en lo que respecta al objetivo de dotar a los Estados Miembros y al personal de acceso a un entorno más amplio y pormenorizado de datos de uso más fácil a través de portales, tableros e informes prioritarios. El programa de mejoras continuas de Umoja está diseñado para fomentar la transformación digital y la innovación impulsada por los avances institucionales y tecnológicos, lo que garantizará que el sistema Umoja siga cumpliendo su función. Las mejoras periódicas de los sistemas, la seguridad y la infraestructura los dotan de resiliencia frente a las amenazas a la seguridad. Para el año 2023, la División tiene previsto realizar una

<sup>1</sup> Véase [www.un.org/en/content/datastrategy/index.shtml](http://www.un.org/en/content/datastrategy/index.shtml).

actualización de Umoja al paquete de mejoras 8 de SAP ERP 6.0, con lo cual se logrará que el proveedor continúe prestando asistencia y que el sistema siga el ritmo de los avances tecnológicos (A/77/495, párrs. 3 a 6).

9. En su informe, la Junta de Auditores señala que la dirección estratégica de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales se basa en una visión plurianual aprobada por el Comité Directivo de Umoja que toma en consideración la naturaleza dinámica de la tecnología y la evolución de las necesidades institucionales. La Junta también observa que la estrategia y los objetivos de la División se registraban en un subprograma en el proyecto del presupuesto por programas e incluían una evaluación de la situación actual de un programa, una estrategia plurianual y los objetivos previstos para dos años. La Junta opina que la estrategia de Umoja se ha elaborado a efectos de la formulación del presupuesto anual y que, teniendo en cuenta la inversión que se realizará en el sistema hasta 2030, la Organización debería preparar un plan consolidado a largo plazo para la mejora continua de Umoja y la búsqueda de soluciones técnicamente viables y rentables (A/77/135, párrs. 113 y 114 y 117).

10. La Junta informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el desarrollo de una planificación estratégica de Umoja a más largo plazo permitiría tener más claro el alcance de las mejoras continuas, y controlar los costos y coordinar los limitados recursos. La administración, en su respuesta a la recomendación de la Junta, informó a la Comisión cuando esta le preguntó al respecto de que la dirección estratégica de Umoja se sustentaba en los tres pilares fundamentales (véase el párr. 8) y en un plan plurianual que tomaba en consideración la evolución de las necesidades de la Organización y la naturaleza dinámica de la tecnología y la infraestructura subyacente, y que estaba previsto incluir las necesidades a largo plazo del sistema Umoja, que cubrían la infraestructura, las actualizaciones del sistema y las licencias, en el plan de inversiones de capital de 2023. **La Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General sobre la planificación de las inversiones de capital no se han incluido las necesidades relativas al sistema Umoja y confía en que se proporcionen más aclaraciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el próximo informe, entre otros aspectos, sobre la relación entre esas necesidades previstas y las inversiones ligadas a la estrategia revisada de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).** La Comisión formula otros comentarios y observaciones en sus informes sobre la estrategia de TIC y la planificación de las inversiones de capital (véanse A/77/586 y A/77/585).

11. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores y opina que la planificación estratégica a largo plazo es un factor clave para mejorar la evaluación y la transparencia respecto al alcance y los costos conexos de Umoja en el futuro. La Comisión confía en que se facilitará más información sobre el plan a largo plazo para Umoja, que incluya el alcance principal de las mejoras y los beneficios previstos, así como las inversiones proyectadas hasta 2030, en el marco del próximo informe (véanse también los párrs. 19, 30 y 39).**

#### *Umoja Analytics*

12. El Secretario General proporciona información actualizada sobre la plataforma Umoja Analytics, concebida para poner a disposición del personal de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros herramientas sofisticadas que permitirán acceder con sencillez a un mayor volumen de datos y, con ello, obtener información más útil (A/77/495, párrs. 7 a 21). La plataforma se basa en modelos de datos certificados que extraen información de fuentes internas, como Inspira e iNeed, y externas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y ofrece

funciones de análisis predictivo y análisis de situaciones hipotéticas que permiten adoptar mejores decisiones a través de los siguientes recursos:

a) **Portales de los Estados Miembros:** El Secretario General indica que en 2022 se entregaron dos portales: el portal de apoyo al personal uniformado (*ibid.*, figura I), en el mes de enero, y el portal del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas (*ibid.*, figura II), en el mes de julio. También se señala que se han introducido mejoras en el portal de contribuciones y que es posible que se creen portales en el futuro a partir de las necesidades de los Estados Miembros;

b) **Paneles institucionales:** También se indica en el informe que los paneles institucionales responden a las necesidades del personal, y se ofrecen dos ejemplos al respecto: el panel de gestión de los riesgos institucionales, que permite determinar, evaluar y jerarquizar las medidas de mitigación de los riesgos de las Naciones Unidas, y el panel integrado de planificación, gestión y presentación de informes (*ibid.*, figura III), que aglutina otras soluciones, como los sistemas de gestión estratégica, formulación del presupuesto y proyectos, para administrar el ciclo completo de los programas y proyectos de las Naciones Unidas.

c) **Informes para los directores de programas:** El Secretario General pone de relieve que la migración de los paneles e informes de inteligencia empresarial a Umoja Analytics y el replanteamiento de sus diseños permitirán aprovechar funciones más potentes y conjuntos de datos mejorados. También se indica que el análisis en régimen de autoservicio beneficiará a los usuarios que no son expertos, pues les permitirá acceder a datos y visualizaciones de Umoja, y ya se ha desplegado en modo beta a los subgrupos funcionales, mientras que la entrega en toda la Secretaría está prevista para finales de 2023.

13. En su informe, la Junta de Auditores expresa la opinión de que, con miras a promover la inclusión digital, la administración debe seguir adoptando medidas para ampliar el uso del portal de cuotas al 30 % de los Estados Miembros que no se sirven de la solución. La Junta también observa que sólo se han certificado 3 de los 10 modelos de datos de inteligencia institucional más utilizados y recomienda que la administración finalice el procedimiento operativo estándar de inteligencia empresarial y considere la posibilidad de dar prioridad a la certificación de los modelos de datos utilizados frecuentemente (A/77/135, párrs. 141 a 147). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que una línea de trabajo de Umoja Analytics se centraba expresamente en la migración de los modelos de datos certificados del módulo de inteligencia institucional de Umoja y que, tras la migración, solo estarían disponibles en Umoja Analytics modelos de datos certificados.

**14. La Comisión Consultiva reconoce los progresos realizados para facilitar a los Estados Miembros acceso a datos actualizados sobre el funcionamiento de la Organización. La Comisión está de acuerdo con la valoración de la Junta de que hay que promover la inclusión digital en lo que respecta al acceso y el uso de los portales por los Estados Miembros, y confía en que el Secretario General mantendrá su empeño por garantizar la transparencia, la inclusión y el acceso a datos actualizados en la futura implantación de los portales de los Estados Miembros.**

#### *Mejoras continuas*

15. El Secretario General destaca algunas de las principales mejoras de Umoja que contribuyen a la simplificación, la automatización y la mejora de los procesos, sacando partido del sistema a fines de transformación institucional. Se citan ejemplos de “mejoras continuas” de ese tipo introducidas desde el anterior informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto (A/76/386) y de las mejoras previstas para el futuro en las siguientes esferas:

a) Gestión del capital humano, donde se han introducido mejoras como la automatización de determinados procesos relacionados con las nóminas y la reducción del riesgo de errores a ese respecto, el incremento del grado de integración entre Umoja e Inspira para obtener los números de índice, una nueva interfaz con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que facilita la tramitación del pago de las pensiones, y la migración a Umoja de los datos del seguro médico posterior a la separación del servicio del personal de contratación local (A/77/495, párrs. 24 a 26). Entre las mejoras en desarrollo figuran una nueva herramienta de gestión de solicitudes de licencia de enfermedad rechazadas y una interfaz de datos para el sistema de registro y solicitud de visados ante el país anfitrión de la Sede de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 27);

b) Viajes, donde se ha introducido una mejora que permite recoger el consentimiento del oficial certificador y están previstas mejoras para redirigir de un modo más eficiente las solicitudes de reembolso en el futuro (*ibid.*, párrs. 28 y 29);

c) Finanzas, donde se han introducido cambios en los mensajes de pago electrónico y la función de actualización directa de los datos bancarios del personal y están previstas las interfaces para automatizar las operaciones cambiarias y las transacciones de inversión, la remodelación del formato de los acuerdos con los asociados en la ejecución y nuevas funciones para supervisar sus pagos y su ejecución integrándolos en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, nuevas actualizaciones de los formularios y la simplificación del uso de la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño y mejoras en la preparación de los estados financieros mediante la aplicación automática de las normas de eliminación, así como la generación automatizada de los estados para 140 fondos fiduciarios (*ibid.*, párrs. 30 a 34);

d) Gestión de la cadena de suministro, donde se han introducido mejoras como el despliegue de la herramienta de planificación de la cadena de suministro para generar los planes de la cadena mundial de suministro de 2023 y promover la planificación de la cadena de suministro a partir de datos; mejoras en el ámbito de la logística y el proceso que va desde la contratación hasta la adquisición, relativas, respectivamente, al despacho de aduanas y el establecimiento de arreglos de participación en la financiación de los gastos con otras entidades de las Naciones Unidas. Entre las mejoras en fase de desarrollo figuran las relativas a la gestión del transporte para el envío de mercancías y de equipos de propiedad de los contingentes, así como de los viajes del personal uniformado (*ibid.*, párrs. 35 a 37).

16. Las mejoras continuas en otras esferas abarcan, en lo que respecta a la gestión del personal uniformado, los avances relativos a los pagos y a los informes (*ibid.*, párr. 38) y la integración de Umoja con Indico.UN, en lo que respecta a la gestión de conferencias y eventos (*ibid.*, párr. 39).

17. En respuesta a sus preguntas sobre la contribución de los asociados a las mejoras continuas de las soluciones existentes, se informó a la Comisión de lo siguiente: a) los asociados institucionales, que están bajo la dirección del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto y comprenden grupos institucionales de carácter más amplio formados por representantes de programas y finanzas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Servicio de Actividades relativas a las Minas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, participaron en la remodelación del formato del acuerdo para la solución de los asociados en la

ejecución; b) el subgrupo funcional de recursos humanos se encargó de redactar los requisitos institucionales, probar la verificación de las credenciales de los usuarios, la gestión del cambio y la asistencia técnica a la producción de nivel 2b; c) el subgrupo funcional de la cadena de suministro se encargó de redactar los requisitos institucionales, probar la verificación de las credenciales de los usuarios, la gestión del cambio, la capacitación y la asistencia técnica a la producción de nivel 2b; y d) en lo que respecta a la integración de Indico.UN, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había dirigido las actividades de integración efectuando un análisis institucional, labor que culminó en la presentación de los requisitos institucionales, aplicados conjuntamente por la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y el equipo técnico de Indico.UN.

18. En el informe también se indica que el despliegue de Umoja en la Corte Internacional de Justicia está previsto para enero de 2023 (*ibid.*, párr. 40). La Comisión Consultiva recuerda que la Corte comenzó en 2014 su examen para decidir si seleccionaba Umoja como sistema de planificación de los recursos institucionales y se remite a sus observaciones sobre la importante cantidad de tiempo y recursos financieros dedicados al proceso (véanse [A/72/7](#) y [A/72/7/Corr.1](#), párr. III.17; véase también [A/70/7](#), párrs. III.12 y III.13). La Comisión recuerda además que la Asamblea General, en su resolución [72/261](#), autorizó a la Corte a contraer compromisos que no superasen el monto de 1 millón de dólares para la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales y que la Corte había elegido para el proyecto a Umoja, cuya fecha de implantación prevista era octubre de 2019 (véanse [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. III.13). La Comisión observa que, al 20 de mayo de 2022, la implantación de Umoja en la Corte aún no había concluido (véase [A/77/7](#), párr. III.11). **La Comisión Consultiva opina que la implantación de Umoja en la Corte Internacional de Justicia no constituye una mejora de las funciones del sistema Umoja. La Comisión confía en que se ofrecerán a la Asamblea General más aclaraciones sobre el estado de la implantación de Umoja en la Corte y su relación con el proyecto Umoja cuando la Asamblea examine el presente informe.**

19. La Junta de Auditores observa que, en consonancia con las mejores prácticas, se debe definir claramente una visión de las mejoras que incluya una hoja de ruta para la mejora basada en un análisis de las deficiencias de las posibles soluciones ([A/77/135](#), párrs. 115 y 116) (véase también el párr. 11).

20. Además, la Junta expresa su opinión de que la experiencia del usuario final es un componente esencial de la mejora continua de Umoja y que se deben hacer regularmente encuestas de los usuarios a fin de definir las necesidades de mejora continua partiendo de la base de usuarios finales (*ibid.*, párr. 119). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el número global de usuarios de Umoja por categoría, según se detalla en el cuadro 1.

Cuadro 1  
**Usuarios de Umoja por categoría**

<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Usuarios internos de la Secretaría	39 154
Usuarios del sistema de las Naciones Unidas	202
Usuarios externos, excluidos los Estados Miembros	3 066
Usuarios de Estados Miembros	880
<b>Total</b>	<b>43 302</b>

*Sistemas, seguridad e infraestructura*

21. El informe del Secretario General proporciona información actualizada sobre las actividades de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales para aplicar actualizaciones del sistema Umoja y planificar tareas de mitigación de riesgos y de recuperación en casos de desastres a fin de garantizar la resiliencia y estabilidad operacionales del sistema ([A/77/495](#), párrs. 41 a 50). Se indica que la División implantó el módulo de gestión de los riesgos institucionales y el módulo de control de procesos, con lo que se contribuyó a la estrategia de reforma del Secretario General y se mejoró la rendición de cuentas por los resultados. Se han llevado a cabo actualizaciones de las aplicaciones esenciales de Umoja, como los módulos de gestión de transportes y eventos, así como de los sistemas de presentación de informes y Fiori. Se ha implantado el inicio de sesión único para Umoja Analytics, se han implementado mecanismos de codificación de datos en los entornos de capacitación y mejorado la experiencia del usuario móvil, y está previsto introducir nuevas mejoras ampliando las tecnologías móviles en lo que respecta al escaneo de códigos de barras y la aprobación de solicitudes de habilitación del acceso de los usuarios.

22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, una vez que se pusiera en marcha, el módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento de Umoja ofrecería las funciones necesarias para captar, documentar, supervisar y evaluar los controles internos de la actividad para las entidades de la Secretaría comprendidas en su ámbito, lo que permitiría sustituir las hojas de cálculo para recopilar datos y ofrecer un análisis riguroso, simplificar los controles a nivel de entidad y de actividad y mejorar la integración entre los componentes de control interno y de gestión de riesgos. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre la implantación del módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento cuando la Asamblea examine el presente informe, así como en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos.**

23. También se indica que la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, continúa supervisando las amenazas relativas a la ciberseguridad y ha puesto en marcha una aplicación adicional de detección de vulnerabilidades en ese ámbito, consciente del contexto, que permite una mejor validación y priorización de las anomalías y amenazas. El Secretario General observa que, gracias a las medidas aplicadas, el sistema Umoja logró el pleno cumplimiento del plan de acción de ciberseguridad, como reconoció la Junta (véase [A/77/135](#), anexo, núm. 44). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones celebraban reuniones regulares sobre temas e iniciativas de ciberseguridad, y se le facilitaron dos ejemplos recientes de los enfoques que se están aplicando para reforzar la configuración de ciberseguridad de Umoja: a) la implantación de Onapsis, aplicación comercial de fabricación externa compuesta por un conjunto de componentes especializados en la ciberseguridad de SAP; y b) la implantación de un módulo de búsqueda de amenazas para Umoja que permitía detectar de manera activa amenazas contra la ciberseguridad que eludían los controles de seguridad existentes. Se informó además a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la seguridad de las aplicaciones, que abarcaba la detección y la mitigación de las vulnerabilidades de ciberseguridad, era responsabilidad compartida de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. **La Comisión Consultiva recuerda el ejercicio de evaluación y análisis comparativo llevado a cabo por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Planificación de**

Programas, Finanzas y Presupuesto para determinar las necesidades de protección de la Secretaría global atendiendo al mapa ampliado de los riesgos de ciberseguridad y examinar las mejores prácticas vigentes en el sector (véase [A/77/519](#), párrs. 57 a 64) y observa que, según había indicado el ejercicio, el marco normativo de TIC no establecía funciones claras para la ciberseguridad a través del modelo federado de TIC (*ibid.*, párr. 61 a)). La Comisión confía en que se aclaren y delimiten mejor las funciones y responsabilidades en materia de ciberseguridad relativas a Umoja en el marco de la estrategia revisada de las TIC. La Comisión formula otros comentarios y observaciones en su informe sobre la estrategia de TIC (véase [A/77/586](#)).

24. En cuanto a los planes de recuperación en casos de catástrofe, el Secretario General destaca que la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones han implantado una nueva solución de tecnología puntera de replicación de bases de datos que reducirá el tiempo de recuperación, y que está previsto efectuar una simulación de recuperación en casos de desastre a finales de 2022.

25. En su informe, la Junta indica que el examen de la información de los dos ejercicios de recuperación en casos de desastre realizados desde la entrada en funcionamiento de Fundamentos de Umoja en 2015 reveló que, como promedio, el tiempo de recuperación necesario era aproximadamente de 17,5 horas, frente al objetivo fijado de 8 horas. Además, la Junta reiteró la importancia de que el plan de recuperación en casos de desastre se actualizase y se ensayase o simulase anualmente, y de que el plan de continuidad de las operaciones se actualizase debidamente a fin de garantizar que se pudiera seguir prestando servicios básicos en caso de desastre grave ([A/77/135](#), párrs. 167 a 175).

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que Umoja comprendía 20 productos básicos, 2 de los cuales estaban basados en la nube y alojados en el centro de datos SAP NS2, dotado de sistemas más avanzados de seguridad y protección de los datos, y que la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales estaba sopesando constantemente las oportunidades y los riesgos que entrañaba el paso a la nube. Además se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que los sistemas de planificación de los recursos institucionales basados en la nube tenían algunas ventajas sobre los sistemas convencionales en lo que respecta a la gestión, las operaciones y el mantenimiento de la tecnología, y que Umoja podría beneficiarse de esas ventajas para ahorrar costos, aunque el ahorro resultante sería difícil de calcular. **La Comisión Consultiva opina que las decisiones sobre la adopción de soluciones basadas en la nube para Umoja deberían formar parte de un enfoque general de la Organización respecto a los servicios en la nube y estar en consonancia con su estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones.** La Comisión formula otros comentarios y observaciones en su informe sobre la estrategia de TIC ([A/77/586](#)).

#### *Modelo de gobernanza*

27. El Secretario General ofrece una visión general del modelo de gobernanza de Umoja ([A/77/495](#), párrs. 51 a 56), que consta de los siguientes elementos principales:

a) **Comité de Gestión y Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones:** la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales continuará informando sobre su dirección estratégica general al Comité de Gestión, y también a través del Comité Directivo de TIC en lo que respecta a las cuestiones técnicas;

b) **Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional:** La Directora de la División de la Solución

de Planificación de los Recursos Institucionales seguirá solicitando aportaciones a la Secretaría General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional sobre todas las cuestiones importantes relacionadas con el sistema Umoja y la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales;

c) **Junta de Cambios de Umoja:** El principal mecanismo de gobernanza de las mejoras del sistema Umoja sigue siendo la Junta de Cambios de Umoja, que cuenta con representantes de una amplia gama de subgrupos funcionales y entidades de la Secretaría, como la Oficina de Tecnología de la Información, las comisiones regionales y la Oficina Ejecutiva del Secretario General. La Junta se reúne cada dos meses, y a petición de sus miembros, para revisar los cambios propuestos en función de las necesidades institucionales.

28. La Junta, observando que la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales solo rindió cuentas ante el Comité de Gestión una vez en 2021, opinó que rendir cuentas de forma periódica ante el Comité era un requisito esencial para mantener un liderazgo sólido en la gobernanza de Umoja a efectos de transformación institucional (A/77/135, párr. 30).

#### *Obtención de beneficios*

29. El Secretario General ofrece un resumen de la labor del Grupo de Trabajo sobre Beneficios, en el que participan los subgrupos funcionales de la Junta de Cambios de Umoja, que se encargan del seguimiento y la obtención de los beneficios previstos; la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, responsable de ejecutar el programa de mejoras continuas; y la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, que ejerce la función de coordinador de la obtención de beneficios (A/77/495, párrs. 57 a 61). Se señala que, desde el anterior informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto (A/76/386), el Grupo de Trabajo sobre Beneficios se reunió en cinco ocasiones y definió 23 mejoras para el seguimiento de los beneficios. En cuanto a los beneficios de la Ampliación 1 de Umoja, el Grupo entiende que dichos beneficios han pasado a ser elementos indisociables del sistema Umoja y que su seguimiento no resulta rentable en función de los costos ni útil. En cuanto a los beneficios de la Ampliación 2 de Umoja, el Grupo empezará a revisarlos con arreglo a un calendario actualizado que se ultimaré en diciembre de 2022. Según se indica, el Grupo de Trabajo sobre Beneficios seguirá dando seguimiento en paralelo a los beneficios derivados de las mejoras continuas en todas las fases de Umoja.

30. La Junta de Auditores opina que, habida cuenta de la importante inversión en el sistema Umoja, es necesario medir, actualizar y comunicar a los Estados Miembros los beneficios globales en lugar de mostrarlos como reducciones estimadas en las solicitudes presupuestarias (A/77/135, párr. 180). La Junta también expresa preocupación por el riesgo de que no se cumpla el calendario de obtención de beneficios de la Ampliación 2 de Umoja y observó que el 18 % de los beneficios indicados por el Grupo de Trabajo sobre Beneficios no había sido objeto de seguimiento, con arreglo a lo aprobado por la Junta de Cambios de Umoja. La Junta de Auditores destaca que Umoja representa una inversión importante para la Organización y que, como tal, requiere mecanismos de planificación y seguimiento adecuados para medir el logro de los beneficios previstos. La Junta recomienda, por consiguiente, que la administración actualice el calendario de examen de los beneficios de la Ampliación 2 de Umoja y establezca un proceso mensual para el seguimiento de los beneficios derivados de todas las solicitudes de cambio aprobadas por la Junta de Cambios de Umoja (*ibid.*, párrs. 181 a 187). **La Comisión Consultiva concuerda con la Junta y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que garantice el seguimiento y la supervisión de los beneficios derivados de todas las solicitudes de cambio**

**aprobadas por la Junta de Cambios de Umoja y que se informe al respecto a la Asamblea (véase también el párr. 11).**

*Gestión de riesgos, capacitación y apoyo a la producción*

31. En el informe del Secretario General se exponen los progresos realizados en relación con los riesgos del proyecto Umoja, la capacitación y su modelo de apoyo a la producción (A/77/495, párrs. 62 a 68). En su última reunión, el Comité Directivo de Umoja aprobó el cierre de los cuatro riesgos pendientes del proyecto Umoja. En la actualidad, los riesgos reseñables se comunican a la Junta de Cambios de Umoja y, en casos excepcionales, al Comité de Gestión o al Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Los subgrupos funcionales, la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones tienen la responsabilidad de abordar los riesgos relativos al sistema Umoja en el marco de gestión de riesgos de la Secretaría, y los riesgos se recogen en la solución de gestión de riesgos institucionales (*ibid.*, párr. 62). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el principal riesgo para la solución Umoja era la actualización oportuna del paquete de mejoras 8 (véase el párr. 39).

32. En cuanto a la capacitación, en el informe se destaca el papel del Servicio de Desarrollo de Capacidades y Capacitación Operacional y su colaboración con los subgrupos funcionales y la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales para desarrollar soluciones de formación en línea, como un programa de certificación para recursos humanos, un módulo integrado de capacitación en planificación, gestión y presentación de informes y un nuevo programa para Umoja Analytics. Además, el Servicio creó una plataforma de aprendizaje sobre Umoja en la que se centralizarán todos los recursos, y se elaboró un catálogo de cursos en línea en el marco de esa labor. Entre las mejoras que se están desarrollando en materia de capacitación figuran una evaluación general de las necesidades de capacitación para finales de 2022, un análisis de los problemas de desempeño para los subgrupos funcionales de la cadena de suministro y la puesta en marcha de un nuevo curso introductorio (Umoja – Working Smarter), que sustituirá a los antiguos cursos (A/77/495, párrs. 64 y 65).

33. El Secretario General indica que el apoyo a la producción consta de cuatro niveles que están bajo la responsabilidad compartida de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, los subgrupos funcionales y la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales. Así pues, la Oficina se ocupa del servicio de asistencia de los niveles 1 y 2a; los subgrupos funcionales especializados en esos procesos, del apoyo de expertos en procesos de nivel 2b; y la División, del apoyo técnico y funcional de nivel 3 y la coordinación general de la asistencia. El Secretario General señala que, al 15 de septiembre de 2022, se había reducido el número de solicitudes de servicio no resueltas relativas a Umoja en un 17,1 %, y la antigüedad media de dichas solicitudes en un 61,8 %, desde que se facilitaban datos a la Junta de Auditores para su informe (*ibid.*, párrs. 66 y 67).

34. En su informe, la Junta toma nota de la puesta en marcha del módulo de gestión de los riesgos institucionales de Umoja, denominado Fortuna, en octubre de 2021 y expresa su preocupación por las vacantes prolongadas en puestos clave relacionados con la gestión de riesgos (A/77/135, párrs. 56 a 63). La Junta señala también que es necesario llevar a cabo un análisis exhaustivo del impacto de las solicitudes atrasadas a largo plazo y actualizar los procedimientos operativos estándar al respecto, ya que carecen de algunos elementos fundamentales relativos a la integración de Umoja (*ibid.*, párrs. 150 a 154). En lo que respecta a la capacitación, la Junta observa que los cursos de formación de Umoja estaban alojados en diversas plataformas y que el

Centro de Aprendizaje de Umoja carecía de un plan de aplicación detallado (*ibid.*, párrs. 156 a 165).

#### *Costo total de propiedad*

35. El Secretario General indica, en el párrafo 69 y el cuadro 1 de su informe, que el costo total de propiedad actualizado descendió de 1.526,4 millones de dólares en el anterior informe sobre los progresos realizados a 1.519,9 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución de 6,5 millones de dólares se debía principalmente a un gasto inferior al previsto en concepto de costos de mantenimiento del sistema, como se detalla en el cuadro 2:

#### Cuadro 2

#### **Diferencia en el costo total de propiedad entre 2021 y 2022**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presentación de 2021</i>	<i>Presentación de 2022</i>	<i>Diferencia</i>
Costos directos y de apoyo institucional	832 324,1	829 571,6	(2 752,5)
Costos de capacitación	114 929,1	116 984,9	2 055,8
Costos de mantenimiento	359 350,6	353 516,3	(5 834,1)
<b>Diferencia total</b>			<b>(6 530,8)</b>

36. **La Comisión Consultiva confía en que se facilitarán a la Asamblea General aclaraciones adicionales sobre el costo total de propiedad actualizado cuando la Asamblea examine el presente informe.**

37. La Junta de Auditores indica que el costo original de Umoja se estimó en 248,3 millones de dólares en 2008, pero que no incluía los costos de mantenimiento y apoyo. El costo total de propiedad se calculó por primera vez en 2017 y los costos totales de la solución a lo largo de su vida útil, incluidos los costos directos, indirectos, de capacitación, de mantenimiento y de apoyo institucional, se estimaron en 1.402,2 millones de dólares hasta 2030. Desde entonces, el costo total de la propiedad ha seguido aumentando hasta situarse en 1.526,4 millones de dólares en 2021 (*ibid.*, párr. 189 y figura IV). La Junta indica además que, con el cierre del proyecto Umoja, los costos indirectos se mantendrían fijos en el 15 % de los costos directos y que el aumento del 36 % de los costos directos en 2021 se debía a la inclusión de los costos de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales (*ibid.*, párrs. 190 y 195 a 197). La Junta también observa que los costos de actualización de la tecnología, como la actualización a S/4 HANA y el paquete de mejoras 8, no se habían tenido en cuenta en el costo total de propiedad y recomienda que se actualice la estimación del costo total de propiedad teniendo en cuenta los costos de las actualizaciones tecnológicas (*ibid.*, párrs. 202 a 206).

38. En respuesta a sus preguntas, la Junta de Auditores informó a la Comisión Consultiva de que los costos de mantenimiento incluían los costos relacionados con la conectividad, los servicios por contrata, los servicios de alojamiento y conexos, y las licencias y el mantenimiento, y que la administración podría tratar de reducir esos costos aplicando actualizaciones tecnológicas eficaces en función del costo, por ejemplo, automatizando el mantenimiento al adoptar nuevas tecnologías. La Junta informó además a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que sus recomendaciones anteriores sobre los costos de mantenimiento (véase *ibid.*, anexo, núms. 24 y 59) habían quedado superadas por los acontecimientos debido a la exclusión de los costos de las actualizaciones tecnológicas, como el paquete de mejoras 8, en la

estimación del costo total de propiedad y en vista de la nueva recomendación de la Junta de que se considere el impacto de esas actualizaciones en el costo total de propiedad (*ibid.*, resumen y párr. 206). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General garantice, en consonancia con la recomendación de la Junta de Auditores, un cálculo más preciso del costo total de propiedad del sistema Umoja en adelante. También confía en que se haga un esfuerzo por contener, en la medida de lo posible, los costos de mantenimiento y actualización.**

39. El Secretario General indica en su informe que el Comité Directivo de Umoja ha aprobado la actualización de Umoja al paquete de mejoras 8 de SAP ERP 6.0, lo que garantizará que el proveedor continúe prestando asistencia, permitirá que el sistema Umoja siga el ritmo de los avances tecnológicos y fomentará la mejora de la experiencia del usuario (A/77/495, párr. 50). La administración informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que se pensaba cubrir los costos del paquete de mejoras 8 con los recursos existentes y de que, si surgieran necesidades adicionales de recursos, las propuestas al respecto se presentarían en el marco del proceso presupuestario y se actualizaría en consonancia el costo total de propiedad. **La Comisión Consultiva considera que los costos de las actualizaciones tecnológicas importantes deben incorporarse a la planificación a largo plazo del funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja (véase el párr. 11) y someterse al examen y la consideración de la Asamblea General. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que informe oportunamente sobre las actualizaciones previstas del sistema Umoja de cara al futuro y sus consecuencias financieras.**

## B. Cierre del proyecto Umoja

40. El Secretario General indica en su informe que el proyecto Umoja se había integrado en la Secretaría, según se aprobó en la última reunión del Comité Directivo de Umoja y en la reunión posterior del Comité de Gestión (A/77/495, párr. 75). También se observa que todas las funciones de la Ampliación 2 de Umoja estaban desplegadas a finales de 2020, lo que permitió cerrar el proyecto el 31 de diciembre de 2020 y realizar el período de apoyo intensivo y estabilización hasta el 31 de diciembre de 2021.

41. En su informe, la Junta indica que la integración tiene por objeto fortalecer la capacidad y los conocimientos especializados internos sobre el sistema Umoja y asegurar la transferencia de conocimientos de los consultores al personal mediante un plan de acción detallado. Al examinar el plan de integración, la Junta observó que algunas funciones y responsabilidades relativas a la integración no se habían definido claramente y recomendó que se actualizase en consonancia el plan (A/77/135, párrs. 65 a 70).

42. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales era autosuficiente en lo que respecta al diseño, el mantenimiento y la compilación del sistema Umoja y que la reestructuración de su dotación de personal había comenzado en la fase del proyecto, en 2016, a fin de garantizar la combinación adecuada de competencias y categorías de personal para la fase posterior al proyecto. La amplia reorganización de las funciones, la transferencia de conocimientos del personal por contrata al de plantilla y la adaptación de los programas de formación de SAP a sus necesidades individuales permitieron que la División fuese autosuficiente en lo que respecta al funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja, sin necesidad de recurrir a un integrador de sistemas, mientras que los servicios de contratistas que ofrecían conocimientos técnicos se centraron en actividades y entregables sumamente especializados, algunos de los cuales no eran necesarios a largo plazo y que planteaban

riesgos mínimos y podían reducirse. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga esforzándose por fomentar la autosuficiencia de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales para apoyar el funcionamiento y el desarrollo del sistema Umoja y confía en que se proporcionará a la Asamblea General información adicional sobre el uso de personal por contrata cuando la Asamblea examine el presente informe y en el próximo informe.**

43. Respecto a una evaluación final sobre la implementación del proyecto Umoja, la Junta observa que algunos vínculos internos y externos de las soluciones en el marco de la Ampliación 2 de Umoja no se han establecido y se abordarán como parte de las mejoras continuas (*ibid.*, párrs. 100 a 102 y 212). Además, la Junta llegó a la conclusión de que la administración no había llevado a cabo un examen posterior a la implementación del proyecto Umoja, que resultaba fundamental para concretar las enseñanzas extraídas, y recomendó, por consiguiente, que la administración realizase ese examen, sumamente importante, para evaluar los logros del proyecto (*ibid.*, párrs. 23 a 25).

44. **La Comisión Consultiva concuerda con la Junta de Auditores en la importancia de un examen para evaluar los logros del proyecto Umoja. La Comisión reitera su opinión de que el Secretario General debe dejar constancia clara de los logros y las actividades pendientes (véase A/76/7/Add.20, párr. 7) y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que realice un examen posterior a la implementación de Umoja lo antes posible y que presente las conclusiones al respecto en el marco de su próximo informe sobre los avances realizados.**

45. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General tenía previsto presentar un informe sobre los avances realizados como el presente cada año, en respuesta a la recomendación de la Comisión y a la resolución conexas de la Asamblea General (véanse A/76/7/Add.20, párr. 7, y la resolución 76/246 de la Asamblea). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente, en el contexto del próximo informe sobre los avances realizados, una propuesta relativa a la presentación de informes sobre el sistema Umoja en el futuro, en la que se tenga en cuenta la fase actual de implementación y la necesidad de mantener la transparencia sobre las mejoras, los beneficios y los costos del sistema, así como su relación y coherencia con la estrategia revisada de TIC.** La Comisión formula otros comentarios y observaciones en su informe sobre la estrategia de TIC (A/77/586).

### **C. Propuesta de modelo de financiación de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, de los costos de mantenimiento correspondientes de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y de los recursos de apoyo institucional**

46. En los párrafos 76 y 77 y en el cuadro 3 del informe del Secretario General se expone la propuesta de modelo de financiación revisado para la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, los costos de mantenimiento correspondientes a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y los servicios de apoyo institucionales. A partir de 2024, el Secretario General propone que se aplique un arreglo de participación en la financiación de los gastos que se actualizaría cada cinco años y en que se prevén los siguientes coeficientes: un 25 % con cargo al presupuesto ordinario, un 60 % con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y un 15 % con cargo a las contribuciones voluntarias. Según se indica en el informe, la propuesta

se basa en los montos medios de las tendencias registradas de 2016 a 2021 para los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz, y en las contribuciones voluntarias reales recibidas. La Comisión Consultiva observa que, en comparación con los coeficientes actuales (el 15 %, el 62 % y el 23%, respectivamente), el arreglo de participación en la financiación de los gastos propuesto aumentaría la parte de la financiación de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales correspondiente al presupuesto ordinario en un 10 %, y reduciría el total correspondiente a la cuenta de apoyo y la financiación extrapresupuestaria en el mismo porcentaje. Además, la Comisión observa que los coeficientes propuestos en el informe anterior eran los siguientes: el 26 % para el presupuesto ordinario, el 54 % para la cuenta de apoyo y el 20 % para las contribuciones voluntarias. Además, al igual que en el modelo de financiación propuesto anteriormente (véase [A/76/386](#), párrs. 143 y 144 y cuadro 8), el informe actual también incluye la propuesta de consignar por adelantado la parte correspondiente a recursos extrapresupuestarios a través del presupuesto ordinario, reflejando un monto similar en la sección 2 de ingresos del presupuesto por programas ([A/77/495](#), párr. 77).

**47. La Comisión Consultiva observa que en el presente informe no se han aportado justificaciones ni cálculos adicionales en apoyo de la propuesta de modelo de financiación revisado. La Comisión sigue sin estar convencida, por lo tanto, de que la inclusión de la parte extrapresupuestaria de la financiación como ingresos en concepto de recuperación de gastos esté justificada, y reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que examine otras opciones para el arreglo revisado de participación en la financiación de los gastos, que siga perfeccionando su enfoque de participación en la financiación de los gastos para que abarque todos los recursos que apoyan al sistema Umoja, y que presente la propuesta y las justificaciones correspondientes, respaldadas por los cálculos apropiados, para que la Asamblea las examine en el contexto de su próximo informe sobre los avances realizados (véase [A/76/7/Add.20](#), párr. 70).**

#### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

48. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 78 del informe del Secretario General sobre los avances realizados. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones antes formuladas, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.**